

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*** SUMARIO ***

DE ACTUALIDAD.—Los concursos de ascenso no proveen Escuelas, sino vacantes del escalafón.—Los escalafones de 625 y 500 pesetas.—Los Maestros en comisión.

ORIENTACIONES MODERNAS (Continuación).—El trabajo manual y la educación física.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Tordesillas.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre una Real orden, DEL EXTRANJERO.—Cómo funcionan las Escuelas en Ginebra.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Orden rectificando los artículos 4.º y 7.º del Real decreto reorganizando dicha Escuela.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio: Dirección general de Primera enseñanza.

CRONICA GENERAL, ETC.

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

De actualidad.

Los concursos de ascenso no proveen Escuelas sino vacantes del escalafón.—Los escalafones de 625 y 500 pesetas.—Los Maestros en comisión.

Con la nueva legislación, los concursos de ascenso son cosa fundamentalmente distinta de lo que eran antes y de lo que son ahora los de traslado.

Como en este asunto hay, al parecer, muchas dudas, vamos á intentar algunas aclaraciones.

Antes, en el concurso de ascenso se proveían Escuelas; ahora se proveen vacantes del Escalafón; por eso antes, el que ascendía había de cambiar de pueblo; ahora no, porque sólo cambiará de lugar en el Escalafón, pero continuará en la misma localidad.

Hay una excepción á esto, y es la referente á Escuelas y categorías de 625 y de 500 pesetas. Así, al menos, se desprende de la legislación, un tanto confusa, sobre la materia.

En el concurso de traslado se proveerán, como antes, Escuelas vacantes, y, por tanto, los que soliciten habrán de cambiar de localidad.

La forma nueva de los ascensos tiene una transcendencia extraordinaria, que el Sr. Gimeno ha señalado sabiamente en el preámbulo del Decreto último, con estas palabras:

«Hasta ahora todo ascenso significaba un traslado necesario de localidad, y esto producía una constante variación en el personal, que, sin disputa, constituía una de las causas más decisivas del atraso de la enseñanza, de las largas interinidades, del desafecto de muchos pueblos á la Escuela pública y de la situación angustiosa y precaria del Maestro; como que casi siempre, el modestísimo ascenso de 275 pesetas anuales,

le obligaba á un traslado que suponía disolución y abandono de un hogar, y gastos de transportes y mudanzas muy superiores á la cuantía del ascenso en varios años».

Estos párrafos revelan en el Sr. Gimeno, un profundo conocimiento de la realidad. Todo eso es una tristísima verdad y todo se remedia ahora ; por eso el último Reglamento, que lo ha suprimido, merece tantos aplausos.

Pero fíjense bien nuestros lectores que en adelante no se anunciarán Escuelas al ascenso, sino que se anuncian vacantes del Escalafón ; en realidad (salvo en las categorías inferiores) todas las Escuelas se darán al traslado.

Debemos llamar la atención de la Superioridad sobre la irregularidad de datos con que se están publicando los Escalafones de 625 y de 500 pesetas.

El de Alicante aparece sin dato alguno de edad, título, ni servicios, y lo mismo ocurre con el de Baleares.

En el de Badajoz se omite la edad ; en el de Barcelona los servicios en la misma categoría, y así sucesivamente.

Un Escalafón, para que sea tal y sirva de algo, debe ser uniforme, completo, según el patrón ya aprobado y usado para las demás categorías.

Sería preferible, á nuestro juicio, publicar ahora las provincias que hayan enviado el Escalafón completo y, en tanto, reclamar los datos que falten en las demás.

Cierto que así se altera el orden alfabético que se quiere guardar, pero, á decir verdad, la cosa no nos parece tan substancial para sacrificar á ella la claridad y perfección del Escalafón.

Se nos quejan bastantes Maestros en comisión, que han disfrutado 825 pesetas, de la situación poco favorable en que los deja el último Reglamento.

El artículo 65 les obliga á una de estas dos cosas ; pasar fuera de concurso á Escuela de 1.100 pesetas dejando la que tienen, ó seguir donde están, con 1.000 pesetas, sin retribuciones, etc., etc.

Una de estas soluciones han de tomarla antes del día 30 de octubre próximo.

Puede ocurrir que no haya suficien-

tes plazas vacantes de 1.100 pesetas, puede ocurrir que los interesados no las conozcan ni tengan medio de averiguarlas, etc., etc.

Por eso creemos que sería equitativo y sería justo abrir un poco la mano y conceder á esos Maestros la categoría y el sueldo de 1.100 pesetas, en la misma población donde se hallan.

Esto sería, además, muy conforme con el espíritu del Reglamento, que tantos y tan merecidos aplausos está obteniendo.

Es evidente que esos Maestros tienen derecho á las 1.100 pesetas, puesto que se les da esa categoría y sueldo fuera de concurso.

Es evidente que la conquista más hermosa de esa reforma, que honra al señor Gimeno, es la de que el sueldo no corresponde á la Escuela, sino al Maestro.

¿ Por qué, pues, no ha de dársele en la misma plaza, sin obligarle á cambiar ?

Se nos dirá que la consignación de los Presupuestos es pequeña y que se van concediendo demasiados aumentos ; es posible, pero téngase en cuenta que la diferencia es de 100 pesetas, que los Maestros colocados en esa situación son pocos y que todo ello representa cantidad insignificante.

Y en último término, si la cosa fuese tan imposible de pagar, reconózcase ese sueldo y esa categoría donde están, y aplácese el pago de la diferencia hasta otro año.

Si el Estado ha de pagarles 1.100 pesetas en la Escuela adonde vayan, ¿ qué más le da pagarlas en la plaza donde están ?

Creemos que si el Sr. Gimeno estudia este asunto, le dará una solución satisfactoria, completamente en armonía con el espíritu y la letra del Reglamento.

* * * * *

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA, por Eugenio Damseaux y **RESUMEN DE LA HISTORIA DE LA PEDAGOGIA ESPAÑOLA**, por Ezequiel Solana.

Dentro de pocos días se pondrá á la venta este libro que será, sin duda, el más claro, el más completo y el más imparcial de cuantos se han publicado sobre la materia. Formará un elegante volumen de 500 páginas, y se venderá á 6 pesetas ejemplar.

* * * * *

Orientaciones modernas.

(Continuación)

Es más, por las continuas manipulaciones á que obliga, el trabajo manual pone á nuestra disposición el más importante de los sentidos, el sentido del tacto, que pronto se atrae á los demás. Solicitados por el placer del esfuerzo y el interés inherente al trabajo, pronto se reconcentra toda la actividad sobre el objeto de la lección, los dedos parece que descubren, en la materialidad de las cosas, las ideas y sus relaciones, y el espíritu se abre á los conocimientos que nosotros queríamos descubrir y confiarle.

Los resultados obtenidos por la experiencia, vienen á corroborar los principios científicos sentados, de que para atender, hay que ganar los sentidos, y de ninguna manera mejor llegaremos á ello que por el trabajo de las manos; este es el procedimiento de enseñanza por excelencia; el más apropiado á las necesidades de las inteligencias poco cultivadas ó nacientes.

Una prueba más de ello se ha obtenido en los establecimientos para niños atrasados y anormales. En estos asilos, donde todos los procedimientos habían dado resultados poco apreciables, se han conseguido frutos excelentes mediante el trabajo manual, que es ya la disciplina obligada para despertar lo que yace tan profundamente dormido, que no han logrado sacar del sueño las palabras más bellas é insistentes.

El trabajo manual es la intuición en vida, es la atención cautivada, es el medio más seguro de descubrir ideas, de establecer relaciones, de formar el alma del niño y enriquecerla con las más útiles y variadas enseñanzas.

El trabajo manual y la educación física :: :: :: :: :: ::

A medida que el niño avanza en su desarrollo, manifiesta más claramente la necesidad de moverse para que el desarrollo se verifique. El movimiento es el agente natural de la distribución de elementos que deben concurrir á la formación de las diferentes partes del cuerpo. No es una consecuencia, como se ha creído, de la exuberancia vital, es un medio impuesto por la naturaleza para asegurar la conservación y el desenvolvimiento del ser. Y la Naturaleza es sabia; el contrariarla, sujetando á los niños á la inacción ó á un quietismo exagerado, puede ser funesto para la salud y para la educación.

El niño vive, y tiene que vivir, en continuo movimiento, obligado por las necesidades de su naturaleza y su organización. A la entrada en la Escuela mira á todos lados, se mueve, se agita, se levanta, se sienta, se vuelve á levantar, sus pies no están un momento en el mismo sitio, sus manos tampoco pueden conservar la misma actitud. Es

que el niño se siente inquieto y bullicioso, como el hombre formado siente afán por el trabajo, y la vejez ansía la quietud, el sosiego y el reposo. La Naturaleza es maestra que nos guía, y necio será quien la violente y contraríe.

¿No es triste cosa ver que la Escuela, lugar donde se debe formar el hombre, así olvide las leyes evidentes de la fisiología, obligando al niño á la quietud y el silencio cuando más necesita de movimiento y libertad? La Escuela ha realizado grandes progresos; pero no ha conseguido que los niños la amen, que á ella concurren como á un lugar de recreo, con la alegría en los ojos y la risa en los labios, como conviniera para realizar una educación completa. Antes la obligación de los estudios áridos y la severa disciplina á que se constriñe á los niños, hace que éstos la miren como un lugar de reclusión, como una cárcel, hacia la cual se siente aversión y odio.

La disciplina y el buen orden de los estudios exigen silencio y quietud dentro del régimen de nuestras Escuelas; pero no es difícil llegar á comprender que el orden no está reñido con la actividad y el movimiento, y que la disciplina no es incompatible con una relativa libertad. En cambio con el silencio y la quietud á que se obliga de una manera imperiosa se impide el desarrollo corporal, y sabido es que la educación física es en los primeros años un asunto de capital importancia. Y no se diga que á llenar esa necesidad vienen los ejercicios gimnásticos, porque en la mayor parte de las Escuelas son insuficientes, ó por falta de medios ó por falta de tiempo, ó por falta de adecuada dirección.

Sin abandonar la gimnástica, que con los paseos y los deportes, puede contribuir eficazmente á la educación física del niño, los modernos pedagogos han encontrado un elemento indirecto, pero seguro, para la educación física en el trabajo manual.

Admitido en la Escuela desde los grados inferiores, el trabajo manual puede hacer desaparecer el triste régimen de la violencia y la inmovilidad que aún impera en las Escuelas, tan irracional y tan funesto para la buena educación. Con el trabajo manual no solamente se adquirirá agilidad y destreza en las manos, cosa que la gimnástica desatiende, sino que aprovechará en beneficio de la educación esa natural inclinación de los niños á la actividad que es la desesperación de muchos Maestros. Es incuestionable que la educación completa no se conseguirá sino en esa nueva Escuela que entrevén los modernos educadores, donde tomando el trabajo manual como base, reinen la actividad y la alegría, tomando por Maestra á la Naturaleza que ha puesto el movimiento en los músculos y la risa en los labios de los niños como elementos del vivir y del obrar.

Los trabajos manuales en los grados superiores, haciendo que los niños manejen la garlopa, la sierra, la lima, el martillo y tantos otros instrumentos que requieren habili-

dad y esfuerzo juntamente, sustituirán á la acción de la gimnástica propiamente dicha, fortificarán los músculos y contribuirán de una manera completa al desarrollo corporal.

Esta especie de gimnástica, en cierto modo ocasional, tiene la ventaja de ofrecer más interés y de resultar más útil: envuelve un objeto inmediato, que los alumnos persiguen con ardor, sin darse tal vez cuenta de que contribuyen á otro fin más interesante; mantiene á los niños en la alegría del trabajo, haciendo multitud de veces el mismo esfuerzo sin fatiga aparente; establece una íntima relación entre el trabajo corporal y las nociones de los demás ramos de enseñanza, permitiendo realizar al mismo tiempo la triple educación del niño, como factor de la educación integral y de la enseñanza completa.

DE CLEENE

Asociaciones de Maestros.

Tordesillas.—Extracto de los acuerdos en la sesión celebrada el día 24 por la Sociedad del partido de Tordesillas.

1.º Se celebró votación para la elección de Vocal-Representante de este Distrito Universitario en la Asociación Nacional, resultando elegido por unanimidad D. Anacleto Moreno Blázquez, Maestro de una de las Escuelas de Valladolid.

2.º Se discutió el Reglamento últimamente publicado para la aplicación del Real decreto del 7 de julio, coincidiendo los reunidos en que es un gran paso para el mejoramiento del Magisterio, excepción de algunos pequeños lunares que sin duda, dado el espíritu que anima á las Autoridades, se subsanarán.

3.º Invitar al Sr. Pintado para que exponga en venideras reuniones lo que haya visto de notable referente á la enseñanza durante su viaje por Francia y Bélgica.

4.º Se señaló, para celebrar sesión, el primer domingo del mes de noviembre, en la que se nombrará nueva Junta directiva, cumpliendo uno de los artículos del Reglamento.

5.º Se estudió la manera de realizar «lecciones modelos» una vez al mes y en pueblos diferentes. Este punto se examinó detenidamente, pero no habiendo llegado á un acuerdo definitivo, se resolvió continuar su estudio para realizarlo, si es posible, en breve plazo.

Deseando esta Asociación resolver las dudas é inconvenientes que tiene para celebrar dichas «lecciones modelos» (según se decía antes, «una vez al mes y en pueblos diferentes», suplica encarecidamente á todas las Asociaciones y Maestros, que deseen ayudarla, escriban al Sr. Pintado, Maestro de Bercero (Valladolid) como Secretario de la Asociación, exponiendo los medios prácticos para llevar á cabo tan hermosa idea. Las

cartas que le dirijan se publicarán en «Distrito Universitario», órgano de la Asociación.

6.º Publicar extracto de los acuerdos en EL MAGISTERIO ESPAÑOL y en «El Distrito Universitario».

Bercero, 25 de septiembre de 1911.—V.º B.º El Presidente, Clemente E. Montero.—El Secretario, S. Pintado.

Ecós del Magisterio

Sobre una Real orden: : : : :

La R. O. del Ministerio de Hacienda, fecha 30 de marzo último, ordenando que los Ayuntamientos abonen al Estado, por atenciones de enseñanza, lo que directamente pagaban en 1901, antes de encargarse aquél de dichas atenciones, resulta, al aplicarla con criterio rigorista, injusta y perjudicial para algunos Municipios de escaso vecindario, y contraria en un todo al espíritu del legislador, que se propuso, sin duda, al decir que cuantos aumentos se hicieran en adelante por Instrucción primaria, correrían á cargo del Estado, aliviarlos de la carga abrumadora que para ellos suponían.

Estos Municipios, cortos en número ante los que resultan favorecidos por la citada R. O., lo que dificultará más se les atienda en justicia, son aquellos que, acreditándose de cultos y celosos del progreso de la enseñanza, sostuvieron voluntariamente hasta esa época, Escuelas de mayor sueldo que el que les correspondía; y por ese «gravísimo pecado» se les castigará en adelante, con un tributo vergonzoso, cuyo pago no ha de reportarles ningún beneficio; tributo que resulta más odioso de satisfacer al compararse con otros pueblos de igual ó mayor vecindario, que siendo rehacios á la instrucción, ó amigos de ocultaciones y trampas en su censo, se pasaron hasta entonces con menos Escuelas de las que la ley les exigía, ó las sostuvieron de categoría inferior, por lo que se les premia al parecer, según ya hizo notar oportunamente EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en una de sus valientes campañas.

Pero así se legisla en España, como si se tuviera empeño en fomentar la incultura y el atraso, y en ahogar los anhelos de saber y de progreso que sienten individuos ó corporaciones aisladas. Esos pueblos, vejados por la R. O. de 30 de marzo ya dicha, han acudido, en instancias respetuosas, á determinados Ministerios exponiendo el derecho que les asistía en sus reclamaciones, y suplicando se aclarase aquélla en el sentido de que los Ayuntamientos abonen al Estado, por enseñanza, no la que pagaban en 1901, sino la que legalmente por entonces les correspondía pagar, y á esas instancias razonadas y dignas se contesta con otra Real orden artificiosa, de fines del mes anterior,

BADAJOZ

Maestros auxiliares con 625 pesetas.

1	D. Francisco Biuga Rocha.....	E.	41	8	14 (1)	Villanueva del Fresno.
2	Guillermo Rodríguez Díaz.....	E.	40	1	11	Valdetorres.
3	Juan Antonio Sáenz Mifsut...	E.	34	8	29	Trasierra.
4	Manuel Cabañas Valencia.....	E.	34	7	19	San Jorge.
5	Ambrosio Pérez Sánchez.....	E.	33	5	4	Peraleda.
6	Isidoro Domínguez Pere.....	E.	31	7	8	Valencia Ventoso.
7	Visitación Rodríguez.....	E.	31	2	1	Tamuerejo.
8	Tomás del Río Camacho.....	E.	30	9	8	Orellana la Sierra.
9	Luis Alcalá Grande.....	E.	30	3	7	Retamal.
10	Salvador Alvarez Muñiz.....	E.	30	2	21	Garbayuela.
11	Andrés Calderón Tena.....	E.	29	3	12	Castuera.
12	Ricardo Carballo Luengo.....	E.	29	2	25	Solana.
13	Justo Martín Molero.....	E.	28	9	6	Valverde Burguillo.
14	Gumersindo J. Cardenal.....	S.	28	5	27	Llerena.
15	Tomás Fernández Martínez...	E.	28	»	26	Corte de Peleos.
16	José Pérez Colorado.....	E.	27	5	18	Guareña.
17	José Caballero Domínguez.....	E.	27	»	15	Don Alvaro.
18	Luis Romero Pinado.....	E.	26	11	29	Cabeza del Buey.
19	Feliciano Dávila Mora.....	E.	26	5	17	Fuente de Cantos.
20	Francisco Bobadilla Luengo...	E.	26	2	25	Guareña.
21	José Morales Bautista.....	S.	25	8	18	Reina.
22	José Vera y Sáenz de Tejada...	E.	25	6	16	Albuera.
23	Juan J. Virel Lozano.....	E.	23	8	19	Esparragalejo.
24	Manuel N. Camero.....	E.	23	5	27	Torremayor.
25	Braulio Tamayo Aunión.....	E.	22	8	19	San Pedro de Mérida
26	Ubaldo Díaz Carrasco.....	E.	22	6	20	Hinojoso del Valle.
27	Julián Rayo Galán.....	E.	21	10	23	Helechosa.
28	Cástor Carril Escudero.....	E.	21	1	18	Alburquerque.
29	Roque F. Cabezas Cotrín.....	E.	20	10	2	Huebla de Alcocer.
30	Juan Antonio Urios Ruiz.....	E.	19	3	»	La Nava de Mérida.
31	José Rodas López.....	E.	18	2	20	Castuera.
32	Francisco I. Monteserín.....	S.	18	1	14	Segura de León.
33	José Eugenio Barreno.....	E.	17	9	1	Higuera Llerena.
34	Francisco González Ramos.....	S.	17	»	16	Campanario.
35	Juan Cano Caballero.....	S.	17	»	12	Quintana.
36	Ramón Fernández.....	S.	16	6	»	Zafra.
37	Ciriaco B. Soto Montaña.....	E.	16	5	16	Los Santos.
38	Pedro Aguado Ausín.....	E.	15	8	6	Garlitos.
39	Tulio Guerra Enrique.....	S.	15	2	20	Montijo.
40	Sandalio Martínez Jano.....	S.	12	»	12	La Morera.
41	Manuel Megías Balsera.....	E.	11	2	25	Valverde Leganés.
42	César Hurtado Delicado.....	S.	10	10	23	Villafranca.
43	Manuel García López.....	E.	10	10	17	Peñalcordo.
44	Bernardino Tejero.....	S.	8	11	5	Villafranca.
45	Manuel González Canseco.....	E.	6	2	1	Aceuchal.
46	Juan F. Matamoros.....	S.	5	10	22	Villafranca.
47	Mariano Muñoz Seco.....	E.	5	9	28	Campanario.
48	Secundino Maqueda.....	E.	5	8	1	Barcarrota.
49	Juan F. Mesa.....	S.	5	8	»	Burguillos.
50	Joaquín Bravo Núñez.....	E.	5	7	29	Higuera Real.
51	Luis Durán Ortiz.....	E.	5	5	11	Feria.
52	Antonio Gabás.....	E.	4	5	25	Zafra.
53	Antonio Amado Bravo.....	E.	4	»	19	Fregenal.
54	Rufino Casares Olivar.....	S.	3	7	14	Alconchel.
55	Publio Capilla Fernández.....	E.	2	6	»	Llerena.
56	Manuel Cumpio.....	E.	»	5	6	Higuera Real.
57	Calixto Gelo López.	»	»	»	»	Casas de Reina

Maestros auxiliares, con 500 pesetas.

1	D. Francisco Sanz de Siria.....	»	38	5	12	Cardenchosa.
2	Eduardo Mesa Estaró.	»	31	»	27	Santo Domingo
3	Manuel Lozano Loro.	»	30	10	25	Calzadilla.

(1) Tiempo de servicios en la categoría.

4	D. Pastor de Toro y Fresno.....	»	29	7	19	Villalba.
5	Julio Macías de la Vega.....	F.	24	11	19	Palomas.
6	Ildefonso Romero Hornejos....	S.	8	10	»	Carmonita.
7	Sergio García González.....	S.	7	11	1	Medellín.
8	Juan Donato Jiménez.....	E.	5	8	»	Mengabril.
9	Francisco Escudero Núñez....	S.	1	10	28	Puebla S. Pérez.
10	Manuel Medina Tostado.....	E.	1	8	26	Cabeza de Vaca.
Maestros auxiliares, con 625 pesetas						
1.	D. ^a Jacinta Camacho.....	S.	45	9	7 (1)	Las Cayuelas.
2	Antonia Alor de la Barreira...	E.	40	10	3	Puebla de la Reina.
3	Antonia Pérez Cabello.....	E.	39	10	14	Tamerejo.
4	Victoria A. Martínez.....	E.	36	11	17	Garlitos.
5	Agustina Hitos Castuera.....	E.	36	4	20	La Nava de Mérida.
6	María Encarnación Martínez...	E.	34	11	7	Pelоче.
7	María del Rosario Cordero....	E.	34	1	22	Valencia del Ventoso.
8	Filomena Morumo.....	E.	32	6	21	Alconchel.
9	Isabel Higuero Ortiz.....	E.	31	6	3	La Morera.
10	Amalia Rodríguez Zamora....	E.	30	10	6	Albuera.
11	Ruperta Gutiérrez.....	E.	30	3	29	Sancti Spíritu.
12	María de los Dolores Sanz.....	E.	29	3	14	Hornachos.
13	Dolores Elvira Núñez.....	E.	28	»	24	Casas de Reina.
14	Marcela Domínguez.....	E.	27	5	20	Helechosa.
15	Antonia Asensio Saavedra....	E.	27	4	17	Salvatierra.
16	Francisca Romero García.....	E.	26	3	»	Trujillanos.
17	María del Rosario Ríos Díaz...	E.	25	9	2	Villafranca.
18	Josefa Gaspar Minayo.....	E.	25	2	28	Castuera. Sustituída por imposibilidad física.
19	Isabel Hernández Alvarez....	E.	25	2	24	Campanario.
20	Avelina Pérez Gallego.....	E.	25	2	3	Barcarrota.
21	Ignacia Galván Rodríguez....	E.	24	9	1	Feria.
22	Concepción López Brioso.....	E.	24	6	8	Solana.
23	Dolores Basallo Rodríguez...	E.	24	2	19	Trasierra.
24	María Teresa Calderón.....	E.	24	2	15	Don Alvaro.
25	María de la Granada Rincón...	E.	24	»	19	Llerena.
26	Micaela Martín Mulero.....	E.	24	»	18	Esparracalejo.
27	María Antonia Rodríguez....	E.	24	»	1	Atalaya.
28	María Hernández Haba.....	E.	23	9	13	Medina. Renunció por seguir á su marido.
29	Luisa Guerra Ulloa.....	E.	23	6	1	Alburquerque.
30	Guadalupe Ferrera.....	E.	23	5	19	Quintana. Sustituída por imposibilidad física.
31	Clementina Moro.....	E.	22	11	25	Valverde de Burguillos.
32	Eloísa Aguilar Paredes.....	S.	22	8	24	Hinojosa del Valle.
33	Isabel Frejo Ramos.....	E.	22	4	18	San Pedro de Mérida.
34	Cándida Sánchez Toril.....	E.	22	2	16	Cabeza del Buey.
35	Inocencia Sánchez.....	S.	22	1	22	Valdetorres. Sustituída por imposibilidad física.
36	Dolores Macarro Bargas.....	E.	21	11	»	Torremayor.
37	Josefa Ocano.....	E.	21	9	»	Barcarrota.
38	Nieves de Urribarri.....	E.	21	6	»	Mérida.
39	Ciriaca Cortés Sánchez.....	E.	21	5	23	Guareña.
40	Francisca Cabezas y Cabezas...	E.	20	9	6	San Jorge.
41	María Josefa Cordero.....	E.	20	9	1	Fregenal.
42	María Magdalena Barquero....	E.	20	8	21	Higuera de Vargas.
43	Serapia Exojo Durán.....	E.	20	3	20	Orellana de la Sierra.
44	Sabina López Osma.....	E.	19	3	»	Aceuchal.
45	María del Carmen Enrique....	E.	18	9	20	Reina.
46	Carmen Garrote Pérez.....	S.	18	9	6	Segura de León.
47	Catalina Toledano.....	E.	17	4	9 (2)	Alburquerque.
48	María del Carmen Segura....	S.	16	11	8	Santa Marta.
49	Bañanera F. Muro.....	E.	16	5	17	Zafra.
50	Mamerta A. Balderramos.....	E.	15	6	2	Cabeza del Buey.
51	María de la O. Ordóñez.....	E.	15	5	24	Fuente de Cantos.
52	Maximina Mateos Alonso.....	S.	15	»	5	Mérida. Renunció la última plaza para desempeñar una sustitución.

(1) Tiempo de servicios en propiedad.

(2) Idem en la categoría.

63	D. Teresa de Jesús Gallego.....	E.	14	11	7
54	Clara González Sudán.	S.	12	3	27
55	María Teresa Rodríguez.	S.	12	»	17
56	Justa Serván Mateos.	E.	11	7	16
57	Evarista Arellano Asensio.	S.	10	10	22
58	Tomasa R. Bustamante.	S.	10	10	12
59	Jenara Gutiérrez Núñez.	E.	10	10	2
60	Leocadia Fernández.	E.	8	3	25
61	Adelaida Torres Flores.	S.	7	5	16
62	Dolores Cánovas de Vallejo....	S.	6	1	28
63	María Natividad Sánchez.	S.	5	8	15
64	Lucía de C. Regalado.	S.	3	1	23

Zarza.
 Montijo.
 Castuera. Sustituída por imposibilidad física.
 Mérida. Renunció por seguir á su marido.
 Valverde de Leganés.
 Higuera de Llerena.
 Bienvenido.
 Oliva de Jerez.
 Fuente de Cantos.
 Zafra.
 Retoñal.
 Fuentes de León.

Maestras auxiliares, con 500 pesetas.

1	D. ^a Consuelo Izquierdo Hidalgo. »		28	6	7
2	Julita Megías.	»	27	2	26
3	María Madrid.	E.	26	8	21
4	Teresa Exojo Durán.	»	26	»	13
5	Gertrudis González.	»	25	»	10
6	Gregoria Mendoza. ...	»	24	10	16
7	Isabel Ramos Caballero.	»	24	»	13
8	Clementina Cordero.	»	23	3	28
9	Adelaida Rodríguez.	»	22	2	16
10	Catalina Valencia Baños.....	E.	17	6	»
11	Faustina García Nogales.	E.	10	10	20
12	Adelaida Díaz.	E.	10	10	20
13	María del Carmen Bravo.....	E.	10	10	10
14	Eugenia S. Suero Molano.....	S.	9	6	14
15	Catalina Pérez Rodríguez.....	S.	8	7	10
16	Leonor Varela Pita.	S.	7	4	22
17	Romana Riesco.	S.	7	2	6
18	Visitación Cordero Lozano.	E.	5	8	1
19	Margarita Sabariego.	S.	5	7	18
20	Dolores Campomanes.	S.	5	4	4
21	Emilia Rodríguez Cidoncha. ...	E.	4	9	»
22	Aurelia de la Cerda Alvarez....	E.	4	6	24
23	Rafaela Romero.	S.	1	9	15
24	Julia Guijo Fernández.	E.	1	4	20
25	Dolores Calles Ruiz.	S.	1	4	9
26	Margarita Merino Gil.	E.	»	4	»
27	María Muñoz Cordero.	S.	»	3	1

Helechal.
 Cabeza de León.
 Villar de Reno.
 Reno.
 Palomas.
 Almendral.
 La Nava.
 Don Benito.
 Calzadilla.
 Aljucer.
 Puebla del Prior.
 Cabeza de Vaca.
 Villalba.
 La Zapa.
 Pallores.
 Mancheta.
 Villareal.
 Acedera.
 Risco.
 Dos Rubios.
 Cristina.
 Carrascalejo. Renunció por seguir á su marido.
 Puebla de S. Pérez.
 Bodonal.
 Baternos.
 Medellín.
 Carrascalejo.

Auxiliares Patronato párvulos con 625 pesetas.

1	D. ^a María Damiana Alvarez.....	E.	3	1	4
---	--	----	---	---	---

Burguillos.

(Gaceta 19 septiembre)

BARCELONA

Maestros, con 625 pesetas.

D. Miguel Torras Carulla.	42	»	26	(
Magín Jordana Barjáu.	35	7	14	
Pablo C. Lalaguna Campo.....	34	8	5	
Juan Matabosch Bartrina.	34	1	2	
Juan Bardía Balagué.	33	4	2	
Miguel Llobera Suñer.	31	2	19	
Baltasara Coca Fonte.	30	6	21	
Juan Miravet Monsó.	30	6	14	
Esteban Perpiñá Perpiñá.	29	4	18	
Mariano Busquets Bacardí.	29	3	»	
Lorenzo Pujol Torres.	29	2	10	

San Lorenzo de Hortóns.
 Montmajor.
 Viladordis (Manresa).
 Caldas de Estrach.
 Palafolls.
 Cabrera de Mataró.
 Pallejá.
 Vacarisas.
 Sentforas.
 Argensola.
 Pierola.

Ramón Mías Paláu.	28	11	4	Matadepera.
Clemente Salazar Medina.	28	8	23	Palautordera.
Juan Castells Viaina.	28	4	28	Castellfullit del Boix
Valentín Lloréns Carol.	27	10	4	San Martín de Torruella.
José Maimir Camps.	27	6	»	Palóu.
Miguel Estany Vilaseca.	26	4	2	Igualada.
Francisco Dallarés Argullós.	26	1	17	Pontóns.
José Fons Begué.	26	»	10	Folgarolas.
Juan Samón Oliveras.	25	7	12	Vallromanas (Montornés).
Jaime Ester Barnola.	25	7	7	Montornés.
Guillermo Díaz de la Monja.	25	6	7	Borredá.
Pedro Martí Porta.	25	5	7	San Jaime Sasoliveras (Piera).
Domingo Duaigues Panadés.	25	1	»	Callús.
José Bisbal Soteras.	24	11	»	Carme.
Jaime Pampido Mata.	24	8	21	Vallbona.
Domingo Vera Ruiz.	24	7	»	San Salvador de Guardiola.
José Tió Sala.	24	6	28	Vilanova del Camí.
Andrés Soler Perejuán.	24	6	11	Hospitalet.
Juan Arnáu Rubert.	23	4	21	Cubellas.
José Pascuet Paláu.	22	10	27	La Palma (Cervello).
Joaquín Casadevall Mulleras.	22	6	29	Llisá de Munt.
Luis Pallissé Bigas.	22	6	7	Bagá.
Pedro Ramió Alsina.	22	1	25	Balená.
José Conte Gargallo.	21	8	5	San Cugat Sargarrigas.
Constantino Castarlenas Pi.	21	7	21	Papiol.
Félix Buesa Ballarín.	21	1	7	Castellar de Nuch.
Juan Dorca Morera.	21	2	12	Riudeperas.
Lesmes del Olmo Casado.	20	8	2	San Andrés de la Barca.
Ramón Folger Tudó.	20	5	3	Castellolí.
Francisco Comas Ferrusola.	19	11	12	Palausolitar.
José Galitó Llovera.	19	11	3	Copóns.
José Barres Fuertes.	19	8	27	La Ametlla.
Prudencio Morato Usach.	19	6	20	Jorba.
José Artigal Guilló.	18	6	27	San Esteban Sasroviras.
Jaime Viladot Solé.	18	6	21	Castellgalí.
Benito Pascual García.	18	5	22	San Clemente de Llobregat.
Jaime Cluet Mora.	15	2	20	Martorellas.
Juan Font Guardia.	15	1	14	Seva.
Cesáreo Moliner Vilagrosa.	14	5	14	Corbera.
José Morera Bosch.	13	5	25	Olbán.
Ramón Baruadas Dosta.	12	11	27	Villastrell.
José Soler Molleví.	12	10	7	Viladecaballs.
Bernabé Ruiz Jiménez.	10	10	11	San Martín Sasgayolas.
Severiano Buisán Ruiz.	10	10	5	Cánoves.
Alfredo Alguacil Burgues.	10	10	4	San Quirico de Besora.
Joaquín Tremosa Escolá.	10	10	2	Santa Eulalia de Rousana
Manuel López Lacasta.	10	9	22	Montnegre.
Angel Donisa Prades.	10	9	18	Rocafort.
Miguel Balagué Riu.	10	8	»	Mura.
Timoteo Rovira Bernús.	10	7	»	Collbató.
Juan Camps Fajeda.	8	9	24	Santa Margarita de Montbuy.
Miguel Cornet Estrada.	8	4	11	San Esteban de Castellar (Escuela de Patronato).
Ramón José Ferraté Bernat.	8	2	20	Cañellas.
Francisco Figueros Fernández.	7	6	16	Barbará.
Agustín Rodríguez Bonet.	7	5	18	Vilada.
Martín Boixaréu Sorigué.	7	2	16	San Acisclo de Vallalta.
José León Civera.	7	1	19	San Pedro de Vilamajor.
Víctor Anhelel Campo.	7	»	11	Lavid.
José Gírbal Vives.	6	5	25	Alpéns.
José Roigé Pueyo.	6	2	»	San Juan de Fábregas.
José Fleta Barreras.	6	1	20	Dosriús.
Esteban Massana Vendrell.	5	11	13	Olesa de Bonesvalls.
Juan Soler Tamarit.	5	10	22	Llusá.
Faustino Jiménez Lorente.	5	7	17	Pont de Vilumara (Rocafort).
Enrique Roca Ribera.	5	4	18	Gualba.
Alejandro Buades Giner.	5	4	12	Torre de Claramunt.

D. Manuel Azcárate Arrese.	4	8	25	Montmeló.
Ramón Ríus Cambra.	4	8	14	Vallgorguina.
Maximino Salvador Expósito.	4	6	28	Torrellas de Llobregat.
Pedro Marco Marco.	4	4	15	Oristá.
Juan Serra Huguet.	3	11	21	Terrasola.
Fernando Resa Berché.	3	»	7	San Felió Saserra.
Manuel Martí Tonda.	2	10	28	Gayá.
Juan Francolí Agudo.	1	7	21	Olost.
Con 500 pesetas.				
Patricio Surroca Rigat.	32	2	2	Suria.
Ramón Mussol Massana.	32	1	29	La Baells.
Jaime Soler.	30	1	»	San Adrián de Besós.
Juan Casals Teulats.	26	11	4	San Martín de Bas.
Juan Carner Comaposada.	26	7	27	San Mateo de Bages.
Emilio Bardí Mercadé.	5	10	27	Castefullet de Rimbregó.
José Mata Mallol.	5	5	22	Rellinás.
Andrés Caballé Folch.	5	5	17	Salo (San Mateo Bages).
José Miserachs Roig.	5	1	21	Montmanéu.
José Royo Vidal.	4	11	23	Bigas.
Francisco Blasco Blasco.	4	5	16	Rajadell.
Jaime Lleopart Mouner.	3	10	16	Masías de Voltregá.
José Benigno Losada Martínez.....	3	7	14	San Boy de Llusanés.
Juan Rodón Figueras.	2	»	17	Montmajor.
Francisco Martí Avargués.....	2	»	»	Salavinera.
Juan Isach Casella.	1	10	28	La Roca. (Villanueva de)
José Dasquéns Valls.	»	5	»	Calonge de Calalaf.
Pedro A R. Ripoll Fort.....	»	2	»	Muntelar.

Además de los Maestros que figuran en la precedente relación, hay el que á continuación se expresa, que viene desempeñando Escuela de 500 pesetas, pero en comisión, por haber disfrutado 825 pesetas por oposición:

D. Salvador Horta, en Fogás de Tordera.

En comisión, con 500 pesetas, por haber disfrutado el sueldo de 625 pesetas: D. Manuel López, en Montnegre; D. Ramón Bordas, en San Antonio de Villamajor; D. Ramón María Bas, en Masquefa; D. Francisco Selva, en Prats del Rey; D. Angel Cusach, en Cabrils; D. Manuel Roca, en San Quirico de Tarrasa; D. Juan Rodríguez, en Sardañola; D. Benito Espuña, en Abrera; D. Andrés Pagés, en Vilatorta; D. Juan Badís, en Viloví.

Maestras, con 625 pesetas.

D.ª Teresa Ademá.	45	5	8	Vilanova del Camí.
Rosa Pla Carbonell.	39	4	28	Sentforas.
Cecilia Mas Furroll.	36	10	14	Vilada.
Casilda Grau Baella.....	36	8	14	Torrellas de Llobregat.
Ignacia Camps Guillemont.	36	3	14	Gualba.
Rosa Carreras Torres.	35	»	5	San Lorenzo de Hortóns.
Buenaventura Oliveras Eurich.	34	1	2	Carme.
Rosa Sempáu Berenguer.	34	1	28	Montmany.
Esperanza Arbós Planas.	33	1	22	Piérola.
Teresa Pons Margenat.	33	1	18	Abrera.
Rosa Ordeix Balmes.	32	6	13	Alpéns.
María Vall Gonfáus.	30	2	17	Palóu.
Vicenta Miranda Mauri.	28	8	5	Castelloh.
Dolores Castells Bombardó.	28	7	28	Castellfullit del Boix.
Rosa Balcells Gallofré.	28	4	28	Perafita.
Josefa Oliveras Bonéu.	28	4	24	Cabrils.
Josefa Gou Seguí.	27	11	7	Cañellas.
Vicenta Ortín Soriano.	27	8	2	San Quirico de Tarrasa.
María Marimón Ferrer.	26	10	26	Vacarisas.
Petra Ruiz Liesa.	24	8	1	Seva.
Antonia Badía Bosch.	24	7	10	Palausolitar.

D.ª María Domenech Guich.	24	6	16	Matadepera.
Jesusa Abella Solá.	24	6	2	Argensola.
Rafaela Salvador Antonio.	23	10	21	Vallgorguina.
María de las A. Torras Trías.	23	5	12	San Martín Sasgayolas.
Manuela Aragonés Font.	23	»	26	Dosrius.
Ana Cabanach Surrivas.	22	7	27	San Esteban Palautordera.
Emilia Gimbert Canals.	21	10	20	Ullastrell.
Rosa Capdevila Solsona.	21	8	8	Palafolls.
Enriqueta Ginerelli Parés.	21	7	9	Santa Eulalia de Rousana.
Leonor Paláu Penella.	21	5	2	San Jaime Lasoliveras (Piera).
Teresa Forcat Neus.	21	2	25	Baleña.
Antonia Berlabé.	20	8	»	Alost.
Soledad Navés Darán.	20	7	10	Callús.
Matilde Causá Guardiola.	20	5	19	Castellgalí.
Agueda Villarroya García.	20	1	22	Pont de Vilumara (Rocafort).
Patrocínio Carrasco Jordán.	20	»	18	Terrasola.
María Dolores Hospital Borró.	19	11	16	Viladecaballs.
Concepción Sánchez Mascriu.	19	11	5	San Salvador de Guardiola.
Clara Piñol Abella.	19	11	»	Olesa de Bonesvalls.
María Marcelina Marín Civera.	19	10	17	Serchs.
Concepción Hortal Badal.	19	9	27	Santa Eulalia de Hospitalet.
Buenaventura Roure Sabater.	19	9	13	Riudeperas.
Consuelo Roda Utrera.	19	8	2	La Ametlla.
Juana Tomás Sausa.	19	3	23	Pallejá.
Andrea Calvo Biel.	19	2	1	Martorellas.
Teresa Pelegrí Miranda.	17	11	25	Masgueja.
Mercedes Rosiñol Masana.	17	8	19	San Clemente de Llobregat.
Ramona Calvet Vila.	17	7	10	Santa Margarita Mombuy.
Rosalía Bech Ferraró.	17	6	22	Viloví.
Pascuala Roca Soler.	17	5	18	Torre de Claramunt.
Constancia Buisán Ruiz.	17	2	25	Copóns.
Carmen Abella Solá.	17	»	5	Llusá.
Carmen Domingo Cordón.	16	4	26	Papiol.
Josefa Martín García.	15	11	1	Sallent.
María Canudas Casals.	15	1	2	Olván.
Antonia Perotes Gasía.	14	8	»	Baga.
María Prat Ginestá.	14	7	28	Granollers.
Angela Segarra Borrás.	14	4	11	Tous.
Carmen Muñoz Fondevila.	13	7	28	Prats del Rey.
María Artigal Juglá.	12	2	4	La Reguda.
María de las Palmas Feliú.	12	»	17	Hospitalet.
María Muste Salvat.	11	4	9	San Esteban de Castellar.
Magdalena Sintés Orfila.	10	10	10	Calders.
María Gili Giberi.	10	10	»	San Pedro de Vilamajor.
Julia Pujol Ginestá.	10	9	16	Oristá.
Francisca Benet Sala.	10	9	16	Manlleú.
Mercedes Andrés Placer.	10	9	13	Pontóns.
Concepción Puignón Ortoneda.	10	9	9	San Felió Saserra.
María de los A. Heras Matas.	10	6	9	Caldas de Estrach.
Isabel Subias Espluga.	8	11	13	Montmajor.
Flora Ganiguer Boix.	7	18	19	San Andrés de la Barca.
Angela Castellana Canals.	7	8	13	Folgarolas.
Antonia Duch Carulla.	7	3	3	Rocafort.
Marcelina Claramunt Bros.	6	7	22	Vallvidriera (Sarriá).
Leonor Font Graells.	6	3	29	Cubellas.
Ramona Maicas Marque.	6	2	11	La Vid.
María del R. Custodio Sáiz.	»	4	»	Masías de Voltregá.
Dolores Bros Sabater.	32	»	15	Vallbona. Sustituída.
María Perisé Galán.	30	2	10	San Quirico de Besora. Idem.
Dolores Maestres Fabregá.	18	9	21	San Cugat Sasgarriga. Idem.
Con 500 pesetas.				
María Magriñá Farrás.	32	6	12	Estany.
Josefa Bagañá Guitart.	27	1	24	Cervelló (La Palma).
María Camps Rosa.	24	»	10	San Esteban de Castellar.
Rosa Montserrat Rigual.	23	1	»	Puigdalba.

Ursula Gularóns Salas.	19	1	10	Bigas (Riells).
Cándida Valls Amigó. .i.....	18	7	17	Rubió.
Concepción Galcerán Estany.	17	6	12	Castelleir.
Julita P. Mas Casterat.	16	11	6	Valldán.
Dolores Esteve Prats.	11	4	5	Vallromanas (Montornés).
María Felú Giró.	10	10	6	Bigas.
María J. Nadal Seguí.	10	10	5	San Fausto de Capcentellas.
Inés González Artigues.	10	9	29	Ayguafreda.
María Noguera Altamiras.	7	9	21	Santa María de Villalba (Abrera).
Josefa Simó Gibert.	7	8	15	Castellvi de Rosanés.
Margarita Fleta Terrent.	7	6	29	Llisá de Vall.
Manuela de la Llera Escudero.	7	6	6	Cánoves.
Laura Mora Labalsa.	7	5	13	Montseny.
Josefa Gimbert Canals.	7	5	»	Pachs
Gertrudis Mañá Bonifaci.	7	4	10	Viladordis (Manresa).
Dolores Casals Raich.	6	9	9	Santa Cruz de Olordré.
Jacinta Recio Ramos.	6	9	»	Las Cabañas.
María Capella Bros.	6	8	15	Villalba Saserra.
Gertrudis Bofarrull Ras.	6	6	27	Poliña.
Isabel Vila Roig.	6	2	9	Novellas.
Josefa Rambla Vallés.	6	1	7	Muscarolas (Fogás Monclús).
Salvadora Sabatés Coll.	6	»	4	Sagás.
Dolores Rovira Quintana.	6	»	»	Santa Cecilia de Voltregat.
Amalia Iglesias Escofet.	5	11	19	Gayá.
Asunción Rodríguez Guijo.	5	10	28	Santa Fe del Panadés.
María C. Casal Sola.	5	3	22	Espuñola.
Marina Andrés Vázquez.	5	3	15	Santa Susana.
María A. Serra Salvá.	4	9	3	Brull.
Carolina Giménez Toledo.	4	5	5	Orsavinyá.
Angela Alfaro Peris.	4	4	6	Santa María de Miralles.
María del Cid Prió.	4	3	11	Olivella.
Francisca Molíns Vilardebó.	4	»	24	Olsinellas.
María A. Almuni Vendrell.	3	11	13	Fals (Fonollosa).
Jacinta Vilalta Carreras.	3	8	15	Casteldefels.
Amparo Garrigó Vila.	3	6	22	San Mateo de Bages.
Carmen Sentona Calderón.	3	6	18	San Agustín Llusanés.
Jacinta Gironella Roig.	3	3	12	Manás de Rodal.
Dolores Monserrat Portabella.	3	1	8	Sagás.
Clotilde Abelló Lloréns.	3	1	6	Santa Eugenia.
Concepción Camallonga Gadea.	3	1	3	Pujalt.
Juana Civil Beroy.	3	»	28	Tabérolas.
Angela Gómara Domínguez.	3	»	24	San Quirico Safaja.
Magdalena Carratalá Amorós.	3	»	22	Orpi.
María D. Izuel Solá.	3	»	10	Gallija.
Candelaria María Gracia Mombiela..	3	»	5	Capolat.
Josefa Siró Espasa.	2	11	21	La Quart.
Magdalena Aller Castelví.	2	10	1	Taganament.
Cecilia Fonte Capell.	2	8	5	San Bartolomé del Grau
Dolores Bas Roca.	2	7	»	Castellar del Ríu.
Elvira Rivó Feu.	2	6	5	Borredá.
Rosa Guardia Pujadas.	2	5	14	Granera.
Dolores Nogués Sardá.	2	2	14	Montañola.
Bárbara Daurell.	2	»	18	Saldés.
María D. Bou Oliveras.	2	»	16	Figols.
Araceli Gardeta Martín.	2	»	»	Castellón de Bages.
Susana Lucas Borrás.	1	11	16	Vilalleóns.
María Campmol Fraixanet.	1	11	»	Oris (Saderra).
Rosario Camallonga Gadea.	1	10	29	Fogás de Tordera.
Margarita Garez Ponzola.	1	10	26	Veciana.
María Ignacia Company Durán.	1	10	21	Santa María de Besora.
Cecilia Burgués Abella.	1	9	1	San Jaime de Frontaña.
Dolores López Picó.	1	6	»	Vallcebre.
Montserrat Vilanova Cuspinera.	1	»	1	Santa María de Oló.
Manuela Villalta Serra.	»	5	19	Campías.
Guadalupe Guissasola Rodríguez.	»	5	16	Oris.
María Riera Riera.	»	5	10	Orrius.
Rosa Soler Rull.	»	5	6	Santa Cecilia de Montserrat.

Dolores Herrero Cortés.	»	5	»	Santa Coloma de Cervelló.
María de las Mercedes Lloret.....	»	5	»	Cabrera de Igualada.
Carolina Espinal Puig.	»	5	»	Dosrius (Cañamás).
Carmen Sancho Beltrán.	»	5	»	Malla.
María Catalá Rufá.	»	4	»	Castell de Areny.
Teresa Estivill Alier.	»	2	26	Sora
Dolores Sanmartí Canals.	»	2	6	La Bola.
María Gueralt Mas.	»	1	24	San Julián de Serdañola.
Joaquina López Gil.	»	1	7	Samalús (Cánoves).
Mercedes Alier Serra.	»	1	»	Aguilar de Segarra.

Además de las Maestras que figuran en la precedente relación, hay las que á continuación se expresan, que vienen desempeñando Escuelas de 500 pesetas, pero en comisión por haber desempeñado plaza con 625 pesetas:

Doña Marcelina Claramunt, en Sarriá (Vallvidriera); doña Marcelina Marín, en Serchs; doña Rosa Sempáu, en Montmany; doña Rosa Balcells, en Perafita; doña Esperanza Hicoy, en San Acisclo de Vellalta; doña Carmen Ambrós, en Cañet (Badalona); doña Joaquina Pons, en Borredá; doña Encarnación San, en Diso de Munet; doña Dolores Escrivá, en Montmeló; doña Concepción Masrach, en Montornés; doña Montserrat Palet, en Jorba; doña Teresa Verges, en San Vicente de Llavanas; doña María Adserá, en Barbará; doña Francisca Servellá, en Sardanyola; doña Elisa de Chía, en Besora (Montesquiu); doña Emilia Solé, en Vilatorra.

(Gaceta 23 septiembre).

Indispensable á los Maestros. * 2 ptas. ejemplar.

Análisis Lógico y Gramatical

≡≡≡ por D. EZEQUIEL SOLANA —

2 ptas. ejemplar. * Indispensable á los Maestros.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

La distribución del tiempo entre las distintas materias de la enseñanza, ha de ajustarse estrictamente al horario oficial; dictado por el Departamento. Y por si aun esto fuese poco atadero, es preciso que, al comenzar cada semestre, el Maestro presente al Inspector, para la aprobación, un plan detallado de la distribución de las lecciones por semana (art. 41 del Reglamento). Compárese este rigor reglamentario con la libertad omnimoda que aquí tenemos.

El programa detallado de la enseñanza es también oficial, y está impuesto por el mismo Departamento, con expresa prohibición de apartarse de él. Igualmente se determinan oficialmente los textos para cada asignatura, que son repasados por el Estado, con prohibición terminante á los Maestros de que exijan, ni siquiera recomienden otros á los niños.

En esta materia se procede con disciplina verdaderamente férrea. El Departamento provee de material á las Escuelas, y da el material que el Estado tiene por conveniente, sin intervención alguna del Maestro, ni en la elección de libros, ni en la de métodos, ni en la parte económica. Hay que venir en que las leyes españolas son mucho más amplias, más expansivas, más respetuosas con la iniciativa del Magisterio.

Cada clase puede hacer, durante el año, algunas excursiones y paseos escolares, pero en todo caso es indispensable una autorización del Inspector.

En los tres primeros años, estas excursiones tendrán por objeto la enseñanza de la geografía local y las lecciones de cosas.

Se ordena á los Maestros (art. 45) que preparen sus lecciones con anticipación, para que su enseñanza sea siempre atractiva, al alcance de la inteligencia de los niños y de manera que resulte lo más útil posible. «Los cuadernos de preparación de estas lecciones estarán siempre á la disposición del Director y de los Inspectores».

El Reglamento, finalmente, prohíbe á todo Maestro que, durante las horas de clase, se ocupe de cualquier trabajo extraño á sus deberes profesionales. Se le prohíbe, además, desempeñar la secretaría de Ayuntamiento, sin autorización especial del Consejo de Estado, ni tampoco ejercer industrias incompatibles con las funciones docentes.

Comparando esto con lo nuestro, se ve en lo suizo una reglamentación minuciosa, excesiva, estrecha, que quita al Profesor toda iniciativa. Para el Estado ginebrino lo principal es la organización; el Maestro es una rueda de esa organización que ha de marchar automáticamente con la dirección y la velocidad que previamente se le señala.

V. F. A.

Septiembre 26.—Subsecretaría.—Rectificando los artículos 4.º y 7.º del Real decreto reorganizando la Escuela Superior del Magisterio, inserto en la «Gaceta» del 15 del actual.

Septiembre 27.—Real orden disponiendo se anuncie la vacante de la Cátedra de Latín del Instituto general y técnico de Barcelona.

—Otra disponiendo se den las gracias á Mr. M. C. Vertaop, por el donativo hecho con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, de 50 ejemplares de la obra de que es autor, «Le Royanme de Montenegro».

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la Cátedra de Latín en el Instituto general y técnico de Barcelona, cuya provisión corresponde al turno de traslación.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de los Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas anuales de sueldo, de la provincia de Burgos.

♦♦♦♦♦

ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO.—Orden rectificando los artículos 4.º y 7.º del Real decreto reorganizando dicha Escuela.

Habiéndose padecido un error de copia en los artículos 4.º y 7.º del Real decreto reorganizando la Escuela Superior del Magisterio, inserto en la «Gaceta» del 15 del mes actual, se reproducen á continuación, debidamente rectificados:

Art. 4.º Los estudios de la Escuela comprenderán las asignaturas ó grupos de asignaturas siguientes, con los Profesores ó Profesoras numerarias y especiales que á continuación se indican:

ESTUDIOS COMUNES

- 1.º Pedagogía fundamental é Historia de la Pedagogía: dos Profesores ó Profesoras;
- 2.º Organización, Legislación y Administración escolares: un Profesor ó Profesora;
- 3.º Psicología, Lógica y Ética, aplicadas á la Pedagogía: un Profesor ó Profesora;
- 4.º Pedagogía de Anormales: un Profesor;
- 5.º Fisiología é Higiene: uno ídem;
- 6.º Derecho Usual, Economía Social y Educación cívica: uno ídem;
- 7.º Trabajos manuales: uno ídem especial;
- 8.º Educación física: uno ídem especial;
- 9.º Inglés: uno ídem especial;
10. Alemán: uno ídem especial;
11. Religión y Moral: uno ídem especial;
12. Dibujo: uno ídem especial;
13. Música: uno ídem especial.

SECCION DE LETRAS

- 1.º Literatura general y Lengua y Literatura española y Metodología de estas ense-

 :: :: **PIDA USTED** :: ::
 el libro **PRIMERAS LECTURAS** en
 la Administración de *****
 :: **«El Magisterio Español»** ::
 ↔ Calle de Quvedo, 7.—Madrid. ↔

- ñanzas: dos Profesores ó Profesoras;
- 2.º Metodología de la enseñanza geográfica: dos ídem;
- 3.º Metodología de la Historia: dos Profesores ó Profesoras;
- 4.º Teoría é Historia de las Bellas Artes: uno ídem.

SECCION DE CIENCIAS

- 1.º Metodología de las Ciencias matemáticas: dos Profesores ó Profesoras;
- 2.º Metodología de las Ciencias físicas: uno ídem;
- 3.º Metodología de las Ciencias químicas: uno ídem;
- 4.º Metodología de Historia Natural: uno ídem.

SECCION DE LABORES

- 1.º Labores útiles: una Profesora;
- 2.º Labores artísticas: una ídem;
- 3.º Economía doméstica: una ídem especial.

Art. 7.º Las enseñanzas de la Escuela se dividirán en cursos académicos, del siguiente modo:

ESTUDIOS COMUNES

Primer curso.

- Pedagogía fundamental.
- Organización, Legislación y Administración escolares.
- Psicología, Lógica y Etica, aplicada á la Pedagogía.
- Fisiología é Higiene.
- Primer curso de Inglés ó primero de Alemán.
- Trabajos manuales, primer curso.
- Religión y Moral.
- Música, primer curso.
- Dibujo, primer curso.
- Educación física, primer curso.

Segundo curso.

- Historia de la Pedagogía.
- Pedagogía de anormales.
- Derecho usual, Economía social y Educación física.
- Segundo curso de Inglés ó segundo de Alemán.
- Trabajos manuales.
- Dibujo, segundo curso.
- Música, segundo curso.
- Educación física, segundo curso.

SECCION DE LETRAS

Primer curso.

- Literatura general y su metodología.
- Metodología de la enseñanza geográfica, primer curso.
- Metodología de la Historia, primer curso.

Segundo curso.

- Lengua y Literatura españolas, su metodología.
- Teoría é Historia de las Bellas Artes.
- Metodología de la enseñanza geográfica, segundo curso.
- Metodología de la Historia, segundo curso.

SECCION DE CIENCIAS

Primer curso.

- Metodología de las Ciencias matemáticas, primer curso.
- Metodología de las Ciencias físicas.
- Metodología de la Historia Natural, primer curso.

Segundo curso.

- Metodología de las Ciencias Matemáticas, segundo curso.
- Idem de las Ciencias Químicas.
- Idem de la Historia Natural, segundo curso.

SECCION DE LABORES

Primer curso.

- Labores útiles, primer curso.
- Idem artísticas, primer curso.
- Economía doméstica, primer curso.

Segundo curso.

- Labores útiles, segundo curso.
- Labores artísticas, segundo curso.
- Economía doméstica, segundo curso.
- Madrid, 25 de septiembre de 1911.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 20 septiembre).

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Diferencias de retribuciones.—Disponiendo que se acrediten á los Maestros que se indican, por diferencia de retribuciones, las siguientes cantidades:

A doña Emilia Rosell Catá, de Monistrol de Monserrat, 50 pesetas; á doña Rosalía Vilaplana Guittart, de San Feliú de Codines, 150; á D. Ezequiel Servat Banquells, de Castelló de Ampurias, 385, y á D. Manuel Palomino Zubia, de Villaverde del Río, 275; á doña Carmen Antón Ramírez, de Cumbres de San Bartolomé, 25; á D. Baldomero Pujol Mascaró, de San Feliú de Codines, 150; á D. Salvador Soler Soler, de Navarces, 325; á D. Victoriano Urriza y Unciti, de Almudévar, 225; á don José María Gómez Sánchez, de la Roda, 75; á doña María Josefa Carrillo Salas, de Bollullos de Metación, 150; á D. Fernando García García, del mismo pueblo, 150.

Circular.—La Dirección ha dirigido una circular á los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, disponiendo que con la mayor urgencia se remitan por dichas Juntas nuevas relaciones de los Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas, por haberse observado en las primeras la falta de los datos precisos, referentes al tiempo de servicios, edad y demás circunstancias de dichos Maestros, con objeto de cumplimentar la Real orden de 19 de abril del corriente año.

Colonias escolares.—Se conceden 1.250 pesetas de subvención á las colonias escolares de Zaragoza, organizadas por el Patronato de aquella ciudad, que preside el alcalde.

Desestimaciones.—Se desestiman las peticiones formuladas por doña María Soledad Martínez Morales, Maestra de Escuela graduada de Valencia, solicitando, fuera de concurso, una Escuela vacante en Zaragoza, la del Maestro de El Campamento, San Roque, D. Juan Rendón, sobre reconocimiento de servicios; la de D. Liborio Alegre Navarro, solicitando abono de gratificación por adultos en los meses de noviembre y diciembre de 1910; la del Alcalde de Barrio de Carracedo, Ayuntamiento de la Vega (Orense) quejándose de que la Escuela mixta de aquella localidad se hubiese provisto en Maestra y no en Maestro; la de la Maestra de Recas (Toledo), doña Petra Bolonio y Benayas, solicitando que se la conceda el sueldo á 1.100 pesetas.

Recursos.—La Dirección ha estimado el recurso entablado por D. Juan Díaz Alvarez, contra acuerdo del Rectorado de Oviedo en el concurso de traslado de mayo último, por el que se adjudicó la Escuela de Puerto, de 500 pesetas de dotación, á don Joaquín E. González Alvarez que desempeñaba plaza de 625 pesetas.

A cobrar.—Se ha ordenado que se expidan los libramientos para abonar el material de adultos correspondiente al 2.º semestre de 1907, de las provincias de Avila y Huelva y de los partidos de Ibiza, Mahón y Manacor, correspondientes á las islas Baleares.

Escuelas Normales.—Nombrando auxiliares gratuitos de la Normal Superior de Maestros de Córdoba á D. Moisés Andrés y López y D. Manuel Barrios Bejano.

—Idem íd. íd. de la Normal Superior de Huesca á D. Ladislao Gil y á D. Lorenzo Fuyola.

Escuela Superior del Magisterio.—Disponiendo cese en el cargo de Director de la misma D. Eugenio Piñerúa.

—Idem íd. en las plazas de Inspectores que desempeñaban en el mismo centro D. Teodosio Leal Quiroga, doña Consuelo Serrano Echevarría, doña Gabriela Bueno Pérez y D. Francisco Pereira.

—Se indica para el cargo de Director de la Escuela Superior del Magisterio á D. Adolfo Buylla.

—El Ministro de Instrucción pública presidirá la solemne apertura del próximo curso académico en la Universidad Central.

El mismo día invitará el Gobierno á un banquete al Rector, Decanos y Profesores del claustro universitario.

Crónica general

Martes 26.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, dando cuenta el Presidente de todo lo relacionado con las huelgas, de los combates de Melilla y de los asuntos internacionales. S. M. firmó los decretos de varios Ministerios.—Ha manifestado el Gobierno que la suspensión de garantías continuará por algunos días.—A propuesta del Ministro de la Guerra se ha acordado crear una sección de transportes marítimos, en la Junta de transportes militares.—Se ha publicado una Real orden disponiendo que el nombre de D. Jacobo López Rueda, juez asesinado en Cullera, figure en el primer lugar en todos los escalafones de su clase, y que en el Palacio de Justicia de esta Corte se estu-

die el medio de que quede perenne memoria de aquella gloriosa muerte. También se trata de socorrer á la familia del infeliz alguacil que fué muerto en dicho pueblo.—Ha sido sofocado un incendio que durante tres días ha destruído varios kilómetros de bosque en la provincia de Tarragona.

Extranjero.—En Tolón ocurrió ayer un incendio en el acorazado «Liberté», que hizo una explosión terrible, hundiéndose el barco completamente destruido y pereciendo más de 400 hombres; el acorazado «Republique» que estaba al lado del buque anterior sufrió graves averías.—Se ha proclamado la huelga general en varias ciudades de Italia como protesta por la expedición militar á Trípoli; créese que la huelga fracasará.—En Guayaquil (Ecuador), se han sentido cuatro temblores de tierra, siendo las pérdidas materiales de gran consideración.

Miércoles 27.—Hoy se ha reunido la Comisión permanente del Consejo de Estado para examinar unas peticiones de crédito correspondientes á los Ministerios de Guerra y Marina.—Ha llegado á esta Corte el general Weyler que informará detalladamente al Gobierno de la situación de Barcelona y del complot descubierto.—Se halla enfermo de suma gravedad el ex-ministro conservador D. Antonio García Alix.—El Embajador de Francia ha regresado á Madrid y continuará con el Ministro de Estado las negociaciones relativas á Marruecos.—Un incendio ha destruído en Ciudad Real una casa donde había un establecimiento de calzado, siendo las pérdidas de consideración.—Celebrándose en Bargas (Toledo) una corrida de toros en la plaza del pueblo se hundió un tablado, resultando seis personas heridas.—En Las Palmas (Canarias), han chocado dos barcos alemanes sufriendo uno graves averías.

Extranjero.—Todos los soberanos y Gobiernos de Europa han teleografiado al Presidente de la República francesa y á su Gobierno, dándole el pésame por la voladura del acorazado «Liberté».—L'Osservatore Romano», órgano del Vaticano, censura al Ministro de Instrucción pública de España, por su decreto sobre reforma de la Escuela superior del Magisterio, principalmente en lo que se refiere á la enseñanza de la Religión.—En Swansea (País de Gales), se declararon en huelga los obreros de una fábrica, entregándose al saqueo hasta que llegó la policía, á la que causaron diez heridos.

PERMUTA

La desea un Maestro de 1.100 pesetas (antes 825), que está en un pueblo de Toledo próximo á Madrid, muy pintoresco y económico, con otro de igual categoría en las provincias de Salamanca ó Zamora, siendo condición indispensable que no esté desempeñada en propiedad la Escuela de niñas.

Para detalles y tratar dirigirse á D. Ramón Escalante, San Bernardo, núm. 66 segundo. Madrid.
2-1 P

PERMUTA

La desea una Maestra de 1.100 (antes 825), contra de las provincias de Madrid, Toledo ó Cuenca.—Para informes, dirigirse á la Sra. Maestra de Yebra (Guadalajara).
3-1